



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0029**
NEUQUÉN, **03 ENE 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 2228-M-2016 y la Orden de Pago N° AC02488/2016, a nombre de YANET ARZOLA por \$ 3.340,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Jefe de División Pequeños Contribuyentes – Subsecretaría de Comercio**, destinado a solventar gastos para “Reparación y puesta en funcionamiento de impresora HP Laser Jet 2410 de Atención al Público”;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 107/2016 de fecha 09 de Mayo de 2016 del **Subsecretario Comercio**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

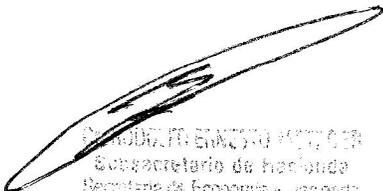
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02488/2016, a nombre de YANET ARZOLA por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 3.340,00.-), de acuerdo a Factura Tipo “C” N° 0002-00000234 de la firma RECAR de CIANCIA JORGE ALFREDO UBALDO que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


CARLOS ENRIQUE VOTTA GER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

